

y SEXTA PARTE, le parecerían de flexibilidad suficiente para la equitativa distribución de las cargas.

Sin embargo, la peligrosa innovación contenida en el último párrafo de la BASE 34, de que «LOS GREMIOS SERÁN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL IMPORTE TOTAL DE LAS CUOTAS NORMALES, CON SUS RECARGOS, QUE FORMAN LA SUMA MÍNIMA REPARTIBLE POR EL GREMIO», o en lenguaje vulgar, que los buenos contribuyentes pagarán su contribución y la correspondiente a los malos pagadores, es inadmisibles y suicida, y hará imposible la vida gremial; a los pocos años de puesto en vigor el nuevo REGLAMENTO serán innumerables los casos de RENUNCIA EXPRESA a la continuación del Gremio autorizada en la última parte de la BASE 25. Es preferible la actual redacción del párrafo 3.º del artículo 104 del Reglamento vigente: SE ABONARA O CARGARÁ AL GREMIO LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LAS CUOTAS GREMIALES DECLARADAS FALLIDAS y LAS QUE CORRESPONDAN CON ARREGLO A TARIFA, A LOS RESPECTIVOS INDUSTRIALES, SEGUN AQUELLAS SEAN MENORES O MAYORES, Y TANTO EL AUMENTO COMO LA DISMINUCIÓN QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN SE REPARTIRÁN ENTRE LOS INDIVIDUOS QUE FORMABAN EL GREMIO DICHO AÑO.

Tampoco son merecedores de alabanzas las intromisiones de los funcionarios de Hacienda en la JUNTA CLASIFICADORA GREMIAL como quedan autorizadas en las BASES 36 a 39; las REFORMAS a introducir, con relación al régimen actual, es conveniente que se inspiren en los siguientes puntos:

Si los individuos del gremio están constituidos en organismos

INSTITUTO BIOQUÍMICO "HERMES"

Roma, núm. 1 (S. G.) - BARCELONA - Teléf. 1.528 G.

VACUNA MIXTA ANTICATARRAL «HERMES»

Para uso profiláctico y curativo de las infecciones de las vías respiratorias

En frascos de 5 c. c. conteniendo por 1 c. c.

Stafilococos	500 millones	Pneumococo	100 millones
B. influenza	250 »	Pseudodiftéricos.	100 »
M. catarralis	200 »	Estreptococos.	25 »
Pneumobacilo	50 »		

Y cajas de 8 tubos de 2 c. c. dosificados en serie